

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 9

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA EN GENERAL – EP EG2026 (2025)

1. AREA SOLICITANTE

La Gerencia de Administración a través del almacén de la Subgerencia de Logística, como área técnica estratégica designada consolida los requerimientos de las unidades orgánicas (Gerencia de Gestión Electoral (GGE), Gerencia de Recursos Humanos (GRH), Gerencia de Administración (GAD) y Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP))

2. ANTECEDENTES

Resolución Jefatural N° 000051-2025-JN/ONPE, se aprobó el “Plan Operativo Electoral – Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026”, Versión 00 de la ONPE.

Mediante Memorando Múltiple N° 000122-2025-SG/ONPE, Almacén de la SGL de la Gerencia de Administración, es designada como área estratégica en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

A través del Memorando Múltiple N° 000222-2025-SG/ONPE, se modifican los plazos de las áreas técnicas estratégicas para remitir la consolidación de las necesidades de las áreas usuarias a la SGL.

La contratación se encuentra enmarcada en las siguientes actividades operativas:

AOI00047900294: EP EG 2026 (2025) - Despliegue de material electoral para sufragio y equipos informáticos electorales para sufragio

AOI00047900268: EP EG 2026 (2025) - Ensamblaje de material electoral de capacitación, codificación, rotulado y embalaje de equipos informáticos electorales

AOI00047900332: EP EG 2026 (2025) - Ejecución de la Gestión Archivística Documental Electoral

AOI00047900409: EP EG 2026 (2025) - Ensamblaje de material electoral de capacitación, codificación, rotulado y embalaje de equipos informáticos electorales

AOI00047900264: EP EG 2026 (2025) - Gestión de Recursos Humanos

AOI00047900134: EP EG 2026 (2025) - Gestión Financiera y Contable

AOI00047900533: EP EG 2026 (2025) - Realización de asistencia técnica en finanzas partidarias

AOI00047900182: EP EG 2026 (2025) - Gestión del Sistema de Abastecimiento

Con Resolución Jefatural N° 131-2025-JN/ONPE de 11 de agosto de 2025 y modificaciones, se aprueba los “Lineamientos para la contratación de bienes y servicios requeridos por la ONPE para la realización del proceso electoral Elecciones Generales 2026”, en el marco de lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N.º 32416, que modifica la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 32185.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El área técnica de Almacén de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración – GAD, solicita la adquisición de **ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA EN GENERAL**, en el marco del POE de las Elecciones Primarias EG2026 (2025).

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad abastecer de **ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA EN GENERAL** a las unidades Orgánicas de GGE, GRH, GAD y GSFP, para el desarrollo de sus actividades administrativas, lo cual contribuirá al logro de los objetivos y metas programadas, en el



 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 9

marco del POE de las Elecciones Primarias EG2026 (2025).

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Oficina Nacional de Procesos Electorales, a solicitud de las **Unidades Orgánicas** requiere seleccionar una persona natural o jurídica, para la adquisición de **ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA EN GENERAL**, para atender las necesidades del personal durante las actividades administrativas cotidianas, en el marco del POE de las Elecciones Primarias EG2026 (2025) de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS (R.O)

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Los bienes deberán cumplir con las características que se detallan en el Anexo N° 01.

8. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de SUMA ALZADA.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la ONPE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES

El plazo de entrega de los bienes es de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Los bienes serán otorgados en una sola entrega en el plazo establecido.

12. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el área de Almacén de la Sede Central ubicado en Jr. Washington 1894 – Lima, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

13. GARANTÍA DE FÁBRICA

El tiempo de garantía de cada ITEM corresponde como mínimo a doce (12) meses, a partir de la conformidad de los bienes.

14. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de dos (02) días calendarios.

 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	3 de 9

15. CONFORMIDAD:

Será otorgada por la Gerencia de Administración, previo informe de la Subgerencia de Logística, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, en el plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de producida la recepción de los bienes.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un (01) pago único, previa conformidad emitida por el área usuaria, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del contratista, dentro de diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe contar además con:

- Recepción del bien
- Conformidad del área usuaria
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión

La documentación remitida por el contratista se debe presentar en mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (www.onpe.gob.pe) o en la oficina de mesa de partes de la entidad, ubicada en Jr. Washington 1894 – Lima, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. PENALIDAD APLICABLES

Penalidades por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Versión:	09
		Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 9

esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 71.1º de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

21. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición de Papelería, Adquisición de Papel Bond, Adquisición de útiles o materiales o suministros o artículos de: oficina y/o escritorio.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de

 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
	Versión:	09	
	Fecha de aprobación:	21/05/2025	
	Página:	5 de 9	

pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



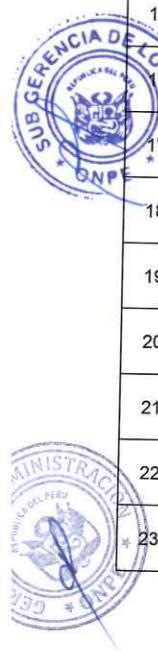
¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 9

Anexo N° 01 – CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

ITEM	CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	606	UNIDAD	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO COL: NEGRO G.F: 12 MESES
2	30	UNIDAD	BANDERITA SEÑALIZADORA 2.5 cm X 4.4 cm APROX. X 50 HOJAS COLOR AZUL NEON G.F: 12 MESES
3	30	UNIDAD	BANDERITA SEÑALIZADORA 2.5 cm X 4.4 cm APROX. X 50 HOJAS COLOR ROSADO NEON G.F: 12 MESES
4	138	UNIDAD	BANDERITA SEÑALIZADORA 25 mm X 44 mm APROX. X 50 HOJAS COLOR AMARILLO G.F: 12 MESES
5	5360	UNIDAD	BANDERITA SEÑALIZADORA X 50 HOJAS APROX.
			BANDERITA ADHESIVA: C/D: RECTANGULAR MED: 44.00 X 25.00 mm APROX. CONT: 50 HOJAS COL: AMARILLO NEON G.F: 12 MESES
6	322	DOC.	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)
			BINDER CLIP: MED: 32.00 mm G.F: 12 MESES CAJA X 12 UNIDADES
7	450	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL D/PLASTICO ANCHO D/TRAZO: 0.50 mm - 1.00 mm G.F: 12 MESES
8	150	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR ROJO D/PLASTICO ANCHO D/TRAZO: 0.50 mm - 1.00 mm G.F: 12 MESES
9	162	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL D/PLASTICO ANCHO D/TRAZO: 0.50 mm - 1.00 mm G.F: 12 MESES
10	150	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO D/PLASTICO ANCHO D/TRAZO: 0.50 mm - 1.00 mm G.F: 12 MESES
11	50	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO D/PLASTICO ANCHO D/TRAZO: 0.50 mm - 1.00 mm G.F: 12 MESES
12	20	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SEMI GEL PUNTA FINA COLOR ROJO D/PLASTICO ANCHO D/TRAZO: 0.50 mm - 1.00 mm G.F: 12 MESES
13	450	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SEMI GEL PUNTA MEDIA COLOR AZUL D/PLASTICO ANCHO D/TRAZO: 0.50 mm - 1.00 mm G.F: 12 MESES
14	150	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR NEGRO D/PLASTICO ANCHO D/TRAZO: 0.50 mm - 1.00 mm G.F: 12 MESES
15	324	UNIDAD	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE D/GOMA C/D: RECTANGULAR MED: 5.80 X 2.00 X 1.10 cm COL: BLANCO G.F: 12 MESES
16	150	UNIDAD	CARTULINA SIMPLE 220 g DE 66 cm X 102 cm COL: BLANCO G.F: 12 MESES
17	52	ROLLO	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd D/EMBALAJE D/PLASTICO COL: TRANSPARENTE G.F: 12 MESES
18	20	ROLLO	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 55 yd D/PAPEL CREPE COL: BLANCO O NATURAL O CREMA G.F: 12 MESES
19	333	UNIDAD	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd D/EMBALAJE D/PLASTICO COL: TRANSPARENTE G.F: 12 MESES
20	75	UNIDAD	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 3/4 in X 36 yd APROX. D/EMBALAJE D/PLASTICO COL: TRANSPARENTE G.F: 12 MESES
21	60	UNIDAD	CLIP DE METAL 33 mm X 100 CLIP: T/ESTANDAR D/METAL MED: 33.00 mm COL: METAL NATURAL G.F: 12 MESES CAJA X 100 UNIDADES
22	140	UNIDAD	CLIP DE METAL 50 mm APROX. X 100 T/ESTANDAR COL: PLATEADO O METAL NATURAL G.F: 12 MESES CAJA X 100 UNIDADES
23	36	UNIDAD	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50 COL: PLATEADO O METAL NATURAL G.F: 12 MESES CAJA X 50 UNIDADES



FORMATO
ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Código:	FM22-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	7 de 9

24	36	UNIDAD	CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm X 12 CLIP: T/MARIPOSA D/METAL MED: 65.00 mm COL: PLATEADO O METALICO G.F: 12 MESES CAJA X 12 UNIDADES
25	50	UNIDAD	COLECTOR REVISTERO DE CARTON LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO C/D: D/CARTON PLASTIFICADO CAP. MAX: 1000 HOJAS COL: NEGRO O AZUL G.F: 12 MESES UNIDAD
26	280	UNIDAD	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CONT: 9 ml G.F: 12 MESES
27	12	UNIDAD	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS D/PAPEL BOND G: 56 gr o 60 gr COL: AZUL G.F: 12 MESES
28	78	UNIDAD	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS APROX. D/PAPEL BOND C/D: ANILLADO G: 56 gr o 60 gr COL: VARIOS G.F: 12 MESES UNIDAD
29	100	UNIDAD	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS APROX. D/PAPEL BOND C/D: ANILLADO G: 56 gr o 60 gr COL: COLORES VARIOS G.F: 12 MESES
30	12	UNIDAD	CUCHILLA RETRACTIL CON MANGO DE PLASTICO 18 cm D/METAL C/CUBIERTA PLASTICA COL: VARIOS
31	30	UNIDAD	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAPA 26/6 C/D: C/YUNQUE GIRATORIO CAP. MAX: 50 HOJAS APROX. COL: PLATEADO O METALICO G.F: 12 MESES
32	5	UNIDAD	ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 20 HOJAS APROX. C/D: C/YUNQUE GIRATORIO COL: PLATEADO O METALICO G.F: 12 MESES
33	118	UNIDAD	ENGRAPADOR TIPO TENAZA BRAZO LARGO PARA 30 HOJAS APROX. D/METAL C/D: YUNQUE GIRATORIO COL: NEGRO O AZUL G.F: 12 MESES UNIDAD
34	6	UNIDAD	ESPONJERO DE JEBE REDONDO D/PLASTICO D: 8.00 cm COL: AZUL O NEGRO G.F: 12 MESES
35	8700	UNIDAD	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 D/CARTON CAP. MAX: 100 HOJAS COL: CREMA G.F: 12 MESES UNIDAD
36	1100	EMP X 25	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 D/CARTON CAP. MAX: 100 HOJAS COL: CREMA G.F: 12 MESES PAQUETE X 25 UNIDADES
37	120	UNIDAD	GOMA EN BARRA X 40 g APROX. PEGAMENTO: T/GOMA COL: BLANCO O TRANSPARENTE G.F: 12 MESES
38	130	UNIDAD	GOMA LIQUIDA X 250 MI PEGAMENTO: T/COLA SINTETICA C/D: FRASCO C/APLICADOR CONT: 250 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES UNIDAD
39	198	CAJA	GRAPA 26/6 X 5000 G.F: 12 MESES CAJA X 5000 UNIDADES
40	554	UNIDAD	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR D/MADERA ANCHO D/TRAZO: 0.50 mm - 1.00 mm COL: AMARILLO O VERDE O PLOMO/NEGRO G.F: 12 MESES
41	50	UNIDAD	LIGA DE JEBE GRUESA DE 14 cm X 454 g D/CAUCHO COL: NATURAL G.F: 12 MESES CAJA X 454 gr
42	50	CIENTO	MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO A4 D/PLASTICO COL: TRANSPARENTE O CRISTAL G.F: 12 MESES PAQUETE X 100 UNIDADES
43	4100	UNIDAD	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 FUNDAPORTAPEL: T/MICA D/PLASTICO COL: TRANSPARENTE O CRISTAL G.F: 12 MESES UNIDAD
44	50	DECENA	MICA PORTAPELES TAMAÑO A4 FUNDAPORTAPEL: T/MICA D/PLASTICO CAP. MAX: 10 HOJAS COL: TRANSPARENTE G.F: 12 MESES BOLSA X 10 UNIDADES
45	100	UNIDAD	NOTA AUTOADHESIVA 3.8 cm X 5.10 cm APROX. X 1200 HOJAS C/D: RECTANGULAR COL: COLORES VARIOS
46	1220	UNIDAD	NOTA AUTOADHESIVA 35 mm X 50 mm APROX. X 1200 HOJAS C/D: RECTANGULAR L: 5.10 cm A: 3.80 cm COL: COLORES VARIOS
47	1513	UNIDAD	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 500 HOJAS C/D: CUADRADO COL: VARIOS G.F: 12 MESES PAQUETE X 5 TACOS
48	46	UNIDAD	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 8 DIGITOS D/METAL C/MANGO PLASTICO G.F: 12 MESES
49	8	EMP X 500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3



FORMATO

**ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM22-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	8 de 9

			PAPEL BOND HOMOLOGADO: SIN ESTUCAR LIBRE DE CLORO ELEMENTAL (ECF) A3 (297 mm x 420 mm) 75 GR/M2 ESPESOR: MINIMO 95 µm MAXIMO 120 µm COLOR: BLANCO G.F.: 12 MESES UNIDAD DE DESPACHO: RESMA (500 HOJAS DE PAPEL)
50	10	EMP X 500	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A3. PAPEL BOND: T/FOTOCOPIA-ALISADO TAM: A3 G: 80 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4
51	3087	EMP X 500	PAPEL BOND HOMOLOGADO: SIN ESTUCAR LIBRE DE CLORO ELEMENTAL (ECF) A4 (210 mm x 297 mm) 80 GR/M2 ESPESOR: MINIMO 95 µm MAXIMO 120 µm COLOR: BLANCO G.F.: 12 MESES UNIDAD DE DESPACHO: RESMA (500 HOJAS DE PAPEL)
52	24	UNIDAD	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 300 HOJAS APROX. C/PALANCA APROX. G.F: 12 MESES UNIDAD
53	65	UNIDAD	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX. COL: NEGRO O AZUL G.F: 12 MESES
54	79	UNIDAD	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX. C/PALANCA COL: NEGRO O AZUL G.F: 12 MESES UNIDAD
55	5	UNIDAD	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR AZUL T/INDELEBLE O PERMANENTE ANCHO D/TRAZO: 0.50 - 1.00 mm G.F: 12 MESES
56	5	UNIDAD	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL ANCHO: 2.00 - 5.00 MM MATERIAL: PLASTICO GARANTIA: 12 MESES
57	149	UNIDAD	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO ANCHO: 2.00 - 5.00 MM MATERIAL: PLASTICO GARANTIA: 12 MESES
58	108	UNIDAD	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO ANCHO: 2.00 - 5.00 MM MATERIAL: PLASTICO GARANTIA: 12 MESES
59	562	UNIDAD	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO ANCHO D/TRAZO: 2.00 - 5.00 mm G.F: 12 MESES
60	230	UNIDAD	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO ANCHO D/TRAZO: 2.00 - 5.00 mm G.F: 12 MESES
61	130	UNIDAD	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE ANCHO D/TRAZO: 2.00 - 5.00 mm G.F: 12 MESES
62	230	UNIDAD	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA C/CUBIERTA PLASTICA COL: NEGRO O AZUL G.F: 12 MESES
63	36	UNIDAD	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE CARTULINA TAMAÑO A4 T/LAMINA D/CARTULINA COL: COLORES VARIOS G.F: 12 MESES PAQUETE X 100 UNIDADES
64	124	UNIDAD	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO CON PESTAÑA TAMAÑO A4 JUEGO X 10 APROX. T/LAMINA D/PLASTICO C/D: NUMERICO COL: COLORES VARIOS G.F: 12 MESES BOLSA O PAQUETE X 10 UNIDADES
65	20	UNIDAD	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO TAMAÑO A4 X 6 T/LAMINA D/PLASTICO COL: COLORES VARIOS G.F: 12 MESES BOLSA O PAQUETE X 6 UNIDADES
66	50	EMP X 50	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO D/PAPEL COL: AMARILLO G.F: 12 MESES PAQUETE X 50 UNIDADES
67	230	EMP X 50	SOBRE MANILA TAMAÑO A4 D/PAPEL COL: AMARILLO G.F: 12 MESES PAQUETE X 50 UNIDADES
68	04	EMP X 25	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE GUSANILLO DE PLASTICO G.F: 12 MESES CAJA X 25 UNIDADES
69	910	EMP X 50	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL C/D: PISADOR D/METAL G.F: 12 MESES CAJA X 50 UNIDADES
70	1851	UNIDAD	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE PLASTICO X 50 C/D: PISADOR D/PLASTICO G.F: 12 MESES CAJA X 50 UNIDADES
71	27	UNIDAD	TAJADOR DE MESA DE METAL D/ESCRITORIO C/D: DEPOSITO COL: VARIOS G.F: 12 MESES UNIDAD
72	55	UNIDAD	TIJERA DE METAL DE 8 in C/MANGO D/PLASTICO C/D: PUNTA ROMA MED: 8" COL: AZUL O NEGRO O ANARANJADO G.F: 12 MESES
73	130	UNIDAD	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO C/D: PUNTA FINA MED: 8" COL: AZUL O NEGRO O ANARANJADO G.F: 12 MESES



 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	9 de 9

74	46	UNIDAD	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 mL NEGRO P/TAMPON G.F: 12 MESES
75	60	UNIDAD	TINTA PARA MAQUINA NUMERADORA X 20 MI COL: NEGRO G.F: 12 MESES
76	50	UNIDAD	TINTA PARA MÁQUINA NUMERADORA X 40 mL COLOR NEGRO G.F: 12 MESES
77	24	UNIDAD	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL G.F: 12 MESES
78	24	UNIDAD	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR NEGRO G.F: 12 MESES
79	24	UNIDAD	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR ROJO G.F: 12 MESES
80	11	GALON	COLA SINTETICA COLOR BLANCO O TRANSPARENTE
81	1000	UNIDAD	CONTRATAPA DE CARTON TAMAÑO A4 COLOR: AZUL MARINO TIPO: CARTON PLASTIFICADO PARA ANILLADO
82	200	UNIDAD	CONTRATAPA PLASTIFICADA DE CARTON PARA ANILLADO TAMAÑO A4 COLOR: NEGRO

